

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 390
Carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la sexagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de enero de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 69, de fecha 24 de enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de mayo de 2013, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Ricardo Napadensky Bauza y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 27 de diciembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de enero de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 69 del 24 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso definido por la unidad considera el modelo educativo y los propósitos generales de la institución, aportando competencias genéricas y específicas a la formación de profesores. Cuenta además, con documentos que respaldan su construcción, existiendo para tales efectos, un comité curricular que califica críticamente la adquisición progresiva del perfil por parte de sus estudiantes.

La estructura curricular de la carrera, se encuentra en concordancia con el perfil de egreso definido y con el modelo educativo de la unidad. Del mismo modo, el plan de estudio se encuentra diseñado y aprobado íntegramente.

La unidad establece criterios de admisión claros, públicos y apropiados al plan de estudio. Existen mecanismos que permiten identificar las competencias iniciales de sus estudiantes, lo que sumado a acciones de nivelación en la especialidad, proporcionan oportunidades de aprendizaje que se ajustan a los requerimientos de formación. Del mismo modo, la unidad cuenta con instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos propuestos. Se precisa definir y explicitar un plan de vinculación con egresados, debido a la proximidad del primer egreso.

La vinculación entre la unidad y el medio en que se envuelve se establece en actividades del ámbito disciplinario y profesional con entidades externas. Lo anterior permite posibles actualizaciones a la formación de un profesor y el aseguramiento de actividades prácticas

en terreno durante toda la formación. No obstante a ello, la unidad no cuenta con resultados sobre las actividades de investigación.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

El sistema de gobierno del que dispone la unidad demuestra una eficaz gestión tanto en lo administrativo como en lo financiero, gestión que queda de manifiesto tanto en los documentos que respaldan formalmente la sustentabilidad del proyecto, como en los recursos financieros asignados que dan cuenta de un adecuado funcionamiento. Se observa un presupuesto adecuadamente planificado y susceptible de control, lo que se traduce en mecanismos eficaces de operación de la unidad.

La unidad cuenta con una dotación suficiente de académicos, con credenciales formales adecuadas y suficiente experiencia académica. La unidad tiene proyectado el aumento de profesores para cubrir las necesidades del programa, de acuerdo a su avance y hasta lograr un estado de régimen. No obstante a ello, es necesario avanzar en la proyección de mecanismos de trabajo de sus académicos con la comunidad profesional, y en actividades de diseño y renovación de planes de estudio.

La carrera cuenta con infraestructura actual adecuada, como también con una proyección acorde al crecimiento y avance del programa. No obstante a ello, la disponibilidad de textos del área de matemáticas es insuficiente y debiera mejorarse para efectos de una futura acreditación.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos definidos por la carrera son claros y coherentes con los objetivos educativos de la facultad y la universidad. Dichos propósitos incluyen el perfil y los estándares de egreso del profesional que pretende formar y de los conocimientos y habilidades vinculadas al grado académico que otorga.

La unidad demuestra sustentabilidad y condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. No obstante, se observa un conocimiento insuficiente de parte de los estudiantes de los servicios que les brinda la universidad.

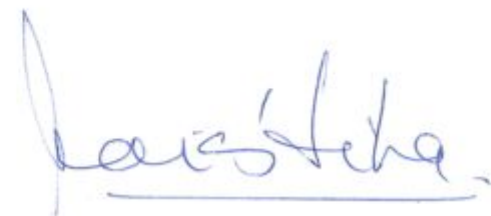
El proceso de autoevaluación realizado, consideró principios, normativas e institucionalidad en la que se inserta, demostrando que la unidad aporta al cumplimiento de los propósitos de la universidad en materia de aseguramiento de la calidad. Por su parte, el plan de mejoramiento recoge las principales debilidades identificadas en el proceso, cuyos plazos de cumplimiento coinciden con la primera cohorte de egresados. Se considera un plan posteriormente verificable, con metas, objetivos, indicadores, responsables y recursos acorde a la unidad y su realidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años el que culmina el 24 de enero del 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

